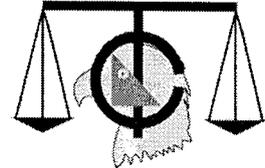




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

438

USHUAIA, 20 NOV 2020.

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 215/2019, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA IMPRESIÓN Y LA ADQUISICIÓN DE UN SOFTWARE PARA DIGITALIZACIÓN"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 217/2019 se adjudicó el Renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 5/2019, para cubrir el servicio integral de alquiler de 11 (once) equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización, por el término de 12 (doce) meses a partir de la fecha que surja del respectivo Contrato de Locación de Servicios, para uso de las distintas áreas que conforman este Organismo, a la firma NEWXER S.A., CUIT N° 30-64644068-9, por la suma mensual de \$ 70.483 (setenta mil cuatrocientos ochenta y tres pesos), totalizando la suma de \$ 845.796 (ochocientos cuarenta y cinco mil setecientos noventa y seis pesos) y con un valor por copia excedente de \$ 1,30 (un peso con treinta centavos).

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el Convenio Marco N° 139 del registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia con vigencia a partir del día 01/12/2019 por el término de 12 (doce) meses.

Que mediante resolución de Presidencia N° 264/2020 (v. fs. 477/479) se autorizó la ampliación del mencionado Contrato de Locación de Servicios, por la incorporación de 1 (un) equipo multifunción Xerox WC 3615 al parque de impresoras del Organismo, con 3.000 (tres mil) copias mensuales, por la suma mensual de \$ 6.400 (seis mil cuatrocientos pesos).

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que la firma NEWXER S.A., ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B N° 00206-00003925, obrante a foja 571, por los servicios prestados durante el mes de octubre de 2020, correspondiente al alquiler de 12 (doce) equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización, por la suma total de \$ 76.883 (setenta y seis mil ochocientos ochenta y tres pesos).

Que la mencionada factura se encuentra conformada por el Jefe de Equipo del Área Informática y Comunicaciones Sr. Pablo Lorenzo ESCOBAR, conforme surge de foja 571 vuelta.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores (v. fs. 572/574), se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 20/2020, obrante a foja 530.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

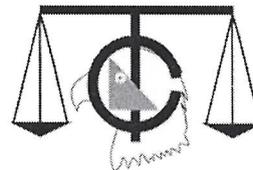
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto del alquiler de 12 (doce) equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización, correspondiente al mes de octubre de 2020, por la suma total \$ 76.883 (setenta y seis mil ochocientos ochenta y tres pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 00206-00003925 por la suma total de \$ 76.883 (setenta y seis mil ochocientos ochenta y tres pesos) a



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

438 -

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

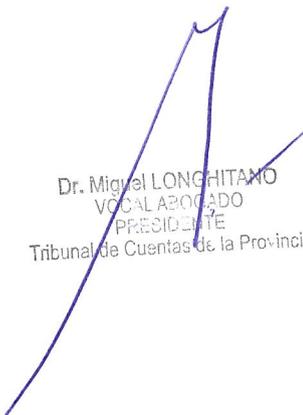
favor de la firma NEWXER S.A., CUIT N° 30-64644088-9, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 438 - /2020.

TCP
Confeccionó 
Controló
Corrigió 


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

